

a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/1.669/06)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha efectuado las siguientes adjudicaciones:

Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2005.

Concurso: suministro de cerrajería para el cerramiento de parques y jardines.

Adjudicataria: "Mercantil Moycosa, Sociedad Anónima".

Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2005.

Concurso: consultoría y asistencia técnica para la dirección, supervisión, control y asesoramiento del mantenimiento de instalaciones y servicios funerarios del cementerio municipal.

Adjudicatario: don Juan Carlos de Andrés Hermana.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de enero de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/1.101/06)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, el pliego de condiciones para la concesión municipal de plazas de aparcamiento en el edificio-garaje de la carretera de Toledo, sin número, de esta localidad, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones por quienes se consideren interesados, pudiendo ser examinado el mismo durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, plaza Real, número 1.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de febrero de 2006.—El alcalde, PD, el teniente de alcalde, Valentín Gómez Gómez.

(02/1.641/06)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 13 de enero de 2006 ha sido aprobado el padrón del suministro de agua cuarto trimestre del 2005. En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 15 de enero de 2006 y el 15 de marzo de 2006 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondiente al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de "Caja Madrid": en la cuenta número 2038/2412/13/6000160614.

En cualquier oficina de "La Caixa": en la cuenta número 2100/3907/65/0200007090.

En cualquier oficina de "Banesto": en la cuenta número 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 13 de enero de 2006.—El alcalde, José Luis Sanz Vicente.

(02/867/06)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para presentar reclamaciones, y una vez que estas han sido resueltas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de enero de 2006, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de Tres Cantos correspondiente al ejercicio 2006 resumido por capítulos así como la plantilla de personal.

I. Resumen del presupuesto para 2006

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	13.592.002,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	21.209.404,02
3	Gastos financieros	160.000,00
4	Transferencias corrientes	8.393.646,57
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.491.024,17
7	Transferencias de capital	410.050,61
8	Activos financieros	106.600,00
Total presupuesto de gastos		49.362.727,93

ESTADOS DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	14.144.253,68
2	Impuestos indirectos	3.355.513,14
3	Tasas y otros ingresos	12.286.051,23
4	Transferencias corrientes	13.798.154,89
5	Ingresos patrimoniales	1.438.221,61
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.575.381,25
7	Transferencias de capital	2.658.552,13
8	Activos financieros	106.600,00
Total presupuesto de ingresos		49.362.727,93

II. Patronato Deportivo Municipal 2006

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	225.453,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.826.250,98
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	246.324,32

Capítulo	Concepto	Euros
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	410.050,61
8	Activos financieros	12.024,24
Total presupuesto de gastos		2.727.103,21

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	1.297.158,00
4	Transferencias corrientes	1.006.668,34
5	Ingresos patrimoniales	1.202,02
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	410.050,61
8	Activos financieros	12.024,24
Total presupuesto de ingresos		2.727.103,21

III. Empresa Municipal de Servicios

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	4.230.559,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	246.268,48
3	Gastos financieros	159.190,90
Total presupuesto de gastos		4.636.018,40

PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	4.636.018,40
Total presupuesto de ingresos		4.636.018,40

IV. "Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima"

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	253.557,96
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	210.624,56
3	Gastos financieros	104.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.955.246,03
Total presupuesto de gastos		11.523.428,55

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	10.529.428,55
5	Ingresos patrimoniales	4.000,00

Capítulo	Concepto	Euros
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	990.000,00
Total presupuesto de ingresos		11.523.428,55

V. Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2006

Plantilla general del Ayuntamiento

A) Funcionarios de carrera

1. Escala Habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario: 1.
 - 1.2. Interventor: 1.
 - 1.3. Tesorero: 1.
 - 1.4. Vicesecretario: 1.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala técnica:
 - a) TAG rama económica: 1.
 - b) TAG rama jurídica: 5.
 - 2.2. Subescala administrativa:
 - a) Administrativo: 15.
 - 2.3. Subescala auxiliar:
 - a) Auxiliar administrativo: 42.
 - 2.4. Subescala subalterna:
 - a) Ordenanza: 8.
 - b) Conserje colegio público: 9.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala técnica superior (14):
 - a) Ingeniero agrónomo: 1.
 - b) Ingeniero industrial: 1.
 - c) Recaudadora: 1.
 - d) Arquitecto: 2.
 - e) Técnico medio ambiente: 2.
 - f) Psicólogo: 1.
 - g) Técnico de salud: 1.
 - h) Directora juventud: 1.
 - i) Jefe Servicio Desarrollo Innov. Empleo: 1.
 - j) Inspector jefe fiscal: 1.
 - k) Ingeniero de caminos: 1.
 - l) Director técnico medio ambiente urbano: 1.
 - 3.2. Subescala técnica media (19):
 - a) Inspector fiscal: 2.
 - b) Inspector urbanístico: 1.
 - c) Inspector MAU: 1.
 - d) Ingeniero técnico industrial: 1.
 - e) Ingeniero técnico obras públicas: 1.
 - f) Bibliotecario: 1.
 - g) Directora Servicios Sociales: 1.
 - h) Trabajador social: 6.
 - i) Director Casa Cultura: 1.
 - j) Arquitecto técnico: 3.
 - k) Ayudante bibliotecario: 1.
 - 3.3. Subescala técnica auxiliar (6):
 - a) Técnico auxiliar informático: 3.
 - b) Delineante: 1.
 - c) Inspector consumo: 1.
 - d) Auxiliar biblioteca: 1.
 - 3.4. Subescala de servicios especiales:
 - a) Policía Local y sus auxiliares (82):
 - I. Oficial jefe Policía: 1.
 - II. Suboficial: 2.
 - III. Sargento: 4.
 - IV. Cabo: 10.
 - V. Guardia: 64.
 - VI. Alguacil: 1.

b) Cometidos especiales (17):

- I. Animador socio-cultural: 3.
- II. Técnico de mujer: 1.
- III. Técnico de solidaridad: 1.
- IV. Coordinador Protección C.: 1.
- V. Gestor de comercio: 1.
- VI. Agentes de desarrollo: 2.
- VII. Informador juvenil: 1.
- VIII. Animador juvenil: 1.
- IX. Monitor tiempo libre: 4.
- X. Responsable CIJ: 1.
- XI. Orientador educativo: 1.

c) Personal de oficios:

- I. Encargado de mantenimiento: 1.
- II. Operario: 1.

B) Funcionarios de empleo

1. Secretaria alcaldesa: 1.
2. Técnico de educación: 1.
3. Director técnico: 3.
4. Secretarías concejalías: 8.
5. Director técnico jurídico de Recursos Humanos: 1.
6. Director técnico segunda Alcaldía Educación y S. Sociales: 1.
7. Director técnico tercera Tenencia de Alcaldía-Hacienda: 1.
8. Director técnico cuarta Tenencia de Alcaldía-Juventud: 1.
9. Director técnico de comunicación: 1.
10. Adjunto a director técnico de comunicación: 1.
11. Técnico de infancia: 1.
12. Técnico de juventud: 1.
13. Director de desarrollo urbanístico: 1.

II. Patronato Deportivo Municipal

1. Director-gerente: 1.
2. Técnico deportivo: 1.
3. Auxiliar administrativo: 2.
4. Coordinador de obras: 1.

La aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa y, contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados legítimos pueden, en el plazo de un mes, recurrir potestativamente dicho acuerdo en reposición (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), ante el mismo órgano que la ha dictado, o, en el plazo de dos meses, impugnarla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), de Madrid (artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), hasta que sea resuelto expresamente o producido desestimación presunta sobre el de reposición. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Tres Cantos, a 26 de enero de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María del Valle de la Poza Ramírez.

(03/2.955/06)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación de titulares, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio para la ejecución de la red pública "Aparcamiento ferroviario disuasorio" (RP1), definida en el Plan General de Valdemoro. Esta aprobación inicial se considerará definitiva en el caso de no haber alegaciones en contra de la misma.

Segundo.—El presente acuerdo lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación del suelo afecto al expediente.

Tercero.—Aprobar el borrador del convenio expropiatorio a suscribir entre esta Administración y la entidad "Vancouver Gestión, Sociedad Limitada".

Cuarto.—Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de gran circulación y en el tablón de edictos municipal.

Quinto.—Notificar individualmente a los afectados en el expediente expropiatorio, a fin de que durante dicho plazo puedan examinar el mismo y formular alegaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y 243 y siguientes de la Ley 9/2001.

Sexto.—Facultar al alcalde-presidenta para dictar las resoluciones que correspondan en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

Relación de propietarios*Finca. — Urbana. — Propietaria. — Superficie*

1. — Registral 4001. — Vancouver Gestión, Sociedad Limitada. — 986,60 metros cuadrados.
2. — Registral 650. — Vancouver Gestión, Sociedad Limitada. — 1.227,40 metros cuadrados.

Valdemoro, a 10 de enero de 2006.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/1.674/06)

VALDILECHA

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de la ejecución de obra denominada plaza de toros, el cual se hace público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: ejecución de obras de construcción de plaza de toros.
- Tipo de licitación: 239.999,96 euros, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: cinco meses.
- Garantías: provisional, 4.800 euros, y definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación.
- Clasificación del contratista: grupo C, subgrupos todos, categoría E.
- Presentación de plicas: en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Apertura de plicas: a las doce horas del día hábil siguiente a aquel que termine la presentación de documentos.

Los pliegos, memoria, proyecto y documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Valdilecha, a 3 de febrero de 2006.—El alcalde, José María Gómez Gómez.

(02/1.690/06)